

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MEF/GG N° 214 de fecha 12 de setiembre de 2025, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la contratación de “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Sra. Karen Liz Romero de Medina, Representante de la Gerencia General.
- Sr. Javier Vega, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Sr. Eduardo F. Núñez Pereira, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Sr. Francisco Paredes, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente del Viceministerio de Administración Financiera.
- Sra. Luisa González, representante del Viceministerio de Administración Financiera.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- a. Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06/10/2025
- c. Antecedentes del Llamado.
- d. Oferta de la empresa: **Stark Tecnología S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se regirá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme con lo establecido en el DECRETO N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

A continuación, se transcribe parte de las verificaciones realizada en el acto de apertura de sobres:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmados	Documento que acredita la existencia del oferente.	Documento que acrediten las facultades de firmante de la Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Stark Tecnología S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 1.057.178.060.- Monto total de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

				garantía de la oferta: 55.000.000.- Tipo de Garantía: Póliza de Seguro. Empresa Aseguradora: Yasyreta Aseguradora. Vigencia de la póliza: 06/10/2025 al 04/03/2026, 150 días.
--	--	--	--	--

Oferentes	Constancia del REGISTRO DEL PROVEEDOR N°	Muestras	Inscrito
Stark Tecnología S.A.	1861899	NO	Registro Proveedor

Observaciones realizadas al acto:

Ninguna.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
	<i>Stark Tecnología S.A.</i>
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados por el oferente.	<i>CUMPLE Oferta Folio: 1, 2 y 5</i>
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	<i>CUMPLE Oferta Folio: 3-4</i>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	<i>CUMPLE Folio: 14 Perfil proveedor: 6-8</i>
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<i>CUMPLE Folio: 14</i>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	<i>CUMPLE Folio: 9-13</i>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que la empresa **Stark Tecnología S.A. CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada, y, se expone que la **empresa oferente**, no presenta errores aritméticos; seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuyo anexo forma parte del presente informe.

3. MARGEN DE PREFERENCIA:

La empresa **Stark Tecnología S.A. no** presenta con su oferta, el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha realizado la verificación en el Portal (MIC), www.mic.gov.py; en donde se constata que esta empresa Oferente no cuenta con Certificado de Origen Nacional.

En contrapartida, teniendo en cuenta que la misma se ubica como única oferta del proceso, la posición en el cuadro comparativo no varía, manteniéndose el orden según detalle siguiente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	SITUACION/ORDEN
Stark Tecnología S.A.	₡. 1.057.178.060.-	ÚNICA OFERTA

Del cuadro comparativo de precios, se selecciona de forma provisoria a la única oferta presentada a fin de avanzar con el proceso de evaluación, en este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

En este marco, continúa la revisión de las documentaciones de carácter formal conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y, según **Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 347/2025**, se solicita a la empresa **oferente**:

1. En cuanto a los Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. La empresa deberá presentar los siguientes documentos:

a. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

2. Capacidad Financiera:

a. Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2022, 2023, 2024) requeridos para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.

b. Formulario de los años (2022, 2023, 2024) requeridos para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

c. Formulario de los años (2022, 2023, 2024) requeridos, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.

3. Experiencia requerida:

a. La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado (demostrable mediante contratos y/o certificados de clientes), brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado.

4. En cuanto a la Capacidad Técnica:

a. DECLARACIÓN JURADA de que el personal asignado por la empresa Contratada debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en el Ministerio de Economía y Finanzas.

b. Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cédula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.

c. DECLARACIÓN JURADA en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.

d. DECLARACIÓN JURADA donde el oferente en caso de ser contratada será responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento, trato con el personal de la institución, etc.

II. Otros criterios que la convocante requiera:

DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado respuesta, dentro del plazo otorgado, según **SIME N.º 81324/2025**, formando parte de estos trámites.

Seguidamente el comité de Evaluación mediante la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita a la empresa oferente, según **Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 359/2025**, se solicita a la empresa oferente:

a. Garantía escrita de 3 años emitida por el fabricante o su representante oficial en Paraguay con disponibilidad de personal técnico e infraestructura apropiada para el cumplimiento de los niveles de servicio especificados para los Ítem 1, Ítem 2, Ítem 3, de condición exigida detallada en las EE.TT del pliego de bases y Condiciones.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado respuesta, dentro del plazo otorgado, según **SIME N.º 83.595/2025**, formando parte de estos trámites.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente, con base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: “...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...” en ese sentido, se procede a verificar los precios ofertados, observándose que el valor del precio unitarios del Lote 1, Ítem 1, 2 y 3 se encuentran dentro del rango aceptable con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación; la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de su valoración, motivo por el cual, se declara que el precio es **aceptable y razonable.**

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

Calificación Legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIFICACIÓN LEGAL.	STARK TECNOLOGÍA S.A.
<p>1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.</p>	<p>CUMPLE Presenta formulario de ofertas. Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1861899 FOLIOS 6 al 8</p>
<p>2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.</p>	<p>CUMPLE SIME N° 81.324/2025 FOLIO 1</p>
<p>3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p>	<p>SIN REGISTROS</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

<p>4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>	<p>SIN REGISTROS</p>
<p>5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.</p>	<p>CUMPLE DDJJ DE PERSONAS FOLIOS: 17-18</p> <p>SANCIONES A PROVEEDORES: SIN REGISTRO.</p>
<p>6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</p>	<p>SIN REGISTROS</p>
<p>7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al</p>	<p>SIN REGISTROS</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

<p>oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p>	
<p>8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</p>	<p>SIN REGISTROS</p>
<p>Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>SIN REGISTROS</p>

Del análisis efectuado, se constata que el oferente STARK TECNOLOGÍA S.A. ha cumplido satisfactoriamente con la presentación del formulario de oferta que incluye la declaratoria de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Asimismo, conforme a lo expuesto en apartados precedentes, se ha procedido a la verificación según número de cédula de identidad de las personas según lo declarado en el Formulario de Declaración de Personas, corroborándose que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Dicha verificación se llevó a cabo mediante consulta en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), obteniéndose los reportes respectivos, en los cuales no constata vínculo alguno de los mismos con la función pública. A los efectos de sustentar dicha conclusión, se ha considerado tanto la documentación presentada por el oferente (declaración de personas) así como los resultados arrojados por las fuentes oficiales de verificación disponibles. En tal sentido, y conforme al cuadro expuesto en líneas anteriores, se concluye que las personas declaradas por el oferente y el oferente no se hallan comprendidos en las causales de inhabilitación contempladas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Finalmente, se deja constancia de que el Comité de Evaluación ha cumplido con el procedimiento de verificación correspondiente, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente proceso licitatorio.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Se procede a verificar la oferta, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	STARK TECNOLOGÍA S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE FOLIO 16
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE FOLIO 15
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1861899 FOLIOS 6 al 8
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE FOLIOS 17-18
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO 14
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1861899 FOLIOS 6 al 8
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1861899 FOLIOS 6 al 8
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1861899 FOLIOS 6 al 8 y FOLIOS 9 al 14
10. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE SIME N° 81324/2025 FOLIO 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. constatándose el siguiente análisis:

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	1,93	1,97	1,98	1,96	Cumple
Índice de Endeudamiento	0,53	0,50	0,49	0,51	Cumple
Índice de Rentabilidad	0,81	2,54	1,067	1,47	Cumple

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A** **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE SIME N.º 81.324/2025 FOLIOS 2 al 31
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia, Capacidad Técnica de la empresa oferente **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, y otras documentaciones requeridas en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

Oferente: STARK TECNOLOGÍA	
EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	Cumple/ No cumple
1. El oferente deberá presentar facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos en PROVISION o MANTENIMIENTO DE LICENCIAS por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2022 y/o 2023 y/o 2024. Contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales.	CUMPLE Folios 26 al 27
2. La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado (demostrable mediante contratos y/o certificados de clientes), brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado.	CUMPLE Folios 22 al 25 SIME N.º 81.324/2025 Folios 39 al 40

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

Contratos y/o certificados de clientes.	
CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
1.Documentación que acredite que el oferente presta servicios de soporte como los solicitados en las EETT a empresas públicas o privadas en el territorio nacional. Pueden presentar Certificado y/o Acta de Recepción.	CUMPLE Folios 22 al 25 SIME N.º 81.324/2025 Folios 39, 40
2.DECLARACIÓN JURADA de que el personal asignado por la empresa Contratada debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en el Ministerio de Economía y Finanzas.	CUMPLE SIME N.º 81.324/2025 Folio 41
3.Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cédula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.	CUMPLE SIME N.º 81.324/2025 Folios 42 al 50
4.DECLARACIÓN JURADA en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.	CUMPLE SIME N.º 81.324/2025 Folio 51
5.DECLARACIÓN JURADA donde el oferente en caso de ser contratada será responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento, trato con el personal de la institución, etc.	CUMPLE SIME N.º 81.324/2025 Folio 52
6.Planilla de datos garantizados conforme a lo señalado en las EETT. Garantía escrita de 3 años emitida por el fabricante o su representante oficial en Paraguay con disponibilidad de personal técnico e infraestructura apropiada para el cumplimiento de los niveles de servicio especificados.	CUMPLE Folios 19 al 21 SIME N° 83595/2025 Folios 01 al 04
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
DDJJ mediante la cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.	CUMPLE SIME N.º 81.324/2025 Folio 53

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. – CUMPLE, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se ha analizado las especificaciones del llamado y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente STARK TECNOLOGÍA S.A., cumple con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas. Con base al **Informe Técnico (SIME N° 81.926/2025)**, el cual se adjunta al presente Informe de Evaluación, derivando el mismo al análisis del Técnico Francisco Paredes López.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. **CUMPLE**, con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 401/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 56 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este Comité recomienda:

- Adjudicar el presente llamado a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. con (RUC 80036088-5) por un monto total de **₡. 1.057.178.060** (guaraníes mil cincuenta y siete millones ciento setenta y ocho mil sesenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

El Comité deja asentado que se ha excedido al plazo establecido en la reglamentación para la evaluación, en atención a los requerimientos realizados y en la coordinación para reunión de los miembros del comité.

Finalmente, en fecha 29 de octubre de 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER” –ID N.º 468.096.

Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes.

Srta. María Luisa Gonzalez Ayala
Representante de la **VAF**

Sr. Francisco Paredes
Representante de la **VAF-DGIC**

Sr. Eduardo Fabián Núñez Pereira
Representante de la **DGAF**

Sr. Javier Vega
Representante de la **DGAF**

Sra. Karen Liz Romero de Medina
Representante de la **GG**